



Visita Netflix

## Elma Saiz: “El sector audiovisual es cada vez más importante en España. Somos un polo de atracción de talento”

- La ministra de Inclusión se reúne con responsables de Netflix para hablar de la evolución del sector audiovisual en España y de la protección social y laboral de sus trabajadores
- El sector audiovisual ha ido ganando peso en nuestra economía gracias a la atracción de talento nacional e internacional que se ha conseguido con medidas como el Estatuto del artista y el visado de trabajo para el sector audiovisual
- El empleo en el sector ha crecido un 11,1% desde antes de la pandemia; dos puntos más que la media
- Se ha adaptado la norma a la realidad del sector, por ejemplo, con la flexibilización de la contratación temporal y por obra, que se ajusta mejor a la naturaleza de los proyectos audiovisuales
- Elma Saiz: “España se ha convertido en uno de los principales *hubs* audiovisuales de Europa y polo de atracción de talento. Hemos intercambiado reflexiones para seguir potenciándolo y se ha hecho balance del nuevo visado de trabajo para el sector audiovisual y del Estatuto del artista”

Viernes, 19 de julio de 2024.- La ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz, se ha reunido con representantes de Netflix y ha visitado el centro de producción de contenidos de la plataforma audiovisual. “España se ha convertido en uno de los principales *hubs* audiovisuales de Europa y es polo de atracción de talento y profesiones del sector”, ha dicho la ministra.



“Hemos intercambiado impresiones para ver cómo podemos seguir avanzando y se ha hecho balance del funcionamiento de los nuevos visados de trabajo para el sector audiovisual que llevan funcionando desde noviembre de 2021”, ha explicado Elma Saiz tras el encuentro. “También hemos hablado del Estatuto del artista y de las modificaciones destinadas a adaptar la norma a la realidad del sector, como es el caso de la flexibilización de la contratación temporal y por obra, que se ajusta mejor a la naturaleza de los proyectos audiovisuales que suelen ser de corta duración y específicos”.

En junio, más de 135.000 afiliados en la Seguridad Social se encuadraron en actividades relacionadas con el sector audiovisual (cine, televisión, música, videojuegos, radio...). Son un 11,1% más que en diciembre de 2019, antes de la pandemia, dos puntos más que el conjunto de la afiliación, que en España ha crecido un 9,1%.

La visita incluyó los estudios de grabación donde se han realizado algunas de las producciones más exitosas de Netflix, como La Casa de Papel, y los platós de rodaje de próximas producciones a estrenar en 2024 y 2025. También visitaron la zona de post producción de Netflix, referente a nivel mundial. La ministra trasladó a Netflix el poder transformador del sector audiovisual. “Podemos cambiar las cosas contando historias y dando referentes a la sociedad. Es muy importante mostrar realidades que pongan rostro al poder transformador de algunas políticas como el IMV, que suponen un antes y un después en la vida de sus beneficiarios. Lo hemos visto en persona, hablando con ellos, y sería interesante verlo reflejado en la pantalla”.

### **Estatuto del Artista y protección**

El Estatuto del Artista reúne un conjunto de normas laborales, tributarias y de Seguridad Social que protegen mejor y dan más seguridad jurídica a los artistas y a los profesionales con los que trabajan. “Con este estatuto intentamos dignificar la situación profesional de las personas creadoras, artistas y otras personas trabajadoras de la cultura, que también incluyen otras profesiones relacionadas como los equipos técnicos implicados en las creaciones. Son muy importantes en nuestra sociedad”, aseveró la ministra. El texto incluye medidas que mejoran la protección social de los trabajadores del sector cultural y audiovisual, teniendo en cuenta la intermitencia laboral característica del sector, para proporcionar mayor seguridad y estabilidad a los profesionales.

Entre estas medidas, se encuentra la compatibilidad del 100% de la pensión de jubilación con la actividad artística, también para las clases pasivas y el hecho de



que los beneficiarios de una pensión no contributiva pueden también compatibilizarla con los rendimientos de su actividad artística, siempre que no superen el SMI.

Además, se ha regulado la cotización de los pensionistas cuando realicen actividades artísticas, que es únicamente por contingencias profesionales, con una cotización especial de solidaridad del 9% de contingencias comunes. Y se ha puesto a disposición de los artistas autónomos de bajos ingresos (iguales o inferiores a 3.000 euros anuales), una cotización reducida.

Una de las medidas más demandadas históricamente por el sector era la necesidad de flexibilizar la contratación temporal y por obra, para que se ajuste a la naturaleza de los proyectos audiovisuales que suelen ser de corta duración y específicos. Recogiendo esta demanda, en la reforma laboral se les excluyó del desincentivo a los contratos de muy corta duración, de menos de 30 días, ya que efectúan unas actividades especialmente intermitentes.

### **Visado de trabajo para el sector audiovisual**

La aprobación de un visado específico de trabajo para el sector audiovisual respondía a la necesidad de hacer más sencillos los trámites y procurar seguridad jurídica a los trabajadores extranjeros que vienen a rodar a España, por ejemplo, y a las empresas que los contratan. Con esta modalidad de visado, que se puso en marcha en noviembre de 2021, se facilita la entrada y residencia de profesionales altamente cualificados, como directores, actores, técnicos y otros perfiles clave del sector audiovisual, y de sus familias.

“Concebimos la política migratoria como un elemento más de competitividad que permita avanzar en la transformación digital y el posicionamiento de la economía española entre las mejores del mercado internacional”, ha dicho Elma Saiz.

La norma articula tres vías en función del periodo de permanencia del profesional en España: hasta 90 días, entre 90 y 180 días y más de 180 días. Además, se habilita la posibilidad de que los artistas o profesionales puedan permanecer en España con sus familias, tanto cónyuges o parejas con análoga relación de afectividad, como hijos menores de edad, y personas dependientes a cargo dependientes. Si el artista o profesional es menor de edad, puede entrar y permanecer en España con sus padres o quienes ejerzan la tutela en aras de preservar el interés del menor.